

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-858



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 09-03-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 17-03-2022

Folio: 2022-858

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SALVADOR ZAMARRIPA BARRAGAN

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-413-030-00045-00-0000

Propietario: SALVADOR ZAMARRIPA BARRAGAN

Domicilio: CALL AUGUSTO MONTERROSO 2241 COLONIA EL SAUCITO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE ABRIL DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	32.89	0.00	0.00		316.47
1990340	REVISION DE PLANOS	1	32.89	0.00	0.00		63.29
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	63.29
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	32.89	0.00	0.00		63.29
TOTALES			98.67	0.00	0.00		\$ 506.35

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

I.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

II.- No violar los términos de la concesión del permiso.

V.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

I.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

/I.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

/II.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

/III.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-03-2022 14:40:10

Usuario:

Dirección: null

302c0214480d318da659aeadd1b0b8589ceee5bhf65cea79002147d9b6620ad720ba60a3-1061b0256720655e-047